

RIO GALLEGOS, 01 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.546/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 946/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por el agente Héctor Manuel SOTO PEREZ e informa la situación de revista del agente involucrado;

QUE asimismo comunica que a partir del día 31 de octubre de 2016 debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 366/06 - Licencias Especiales - inciso d) por fallecimiento del cónyuge o pariente en primer grado de consanguinidad, DIEZ (10) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DE DECANATO
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, al agente Héctor Manuel SOTO PEREZ (C.U.I.L. N° 23-18785159-9) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Cargo T135 - Área PSTI-PAM - Sector Redes y Sistemas - Agrupamiento Técnico Profesional- Categoría DOS (2) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, en el cargo de Director Subrogante de la Escuela de Sistemas e Informática y en el cargo docente Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Área Hardware y Software de Base, Orientación Sistemas Operativos, a partir del 31 de octubre y hasta el 09 de noviembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION

N° 859